



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2018

SDM-SC- 231099/2018

Señor (a):

JOHN WERNER GUERRERO CUERVO

CALLE 21 No. 6 – 59 OF. 601

Bogotá D.C.

REF: RTA SDM-DSC-203541/2018 (SDM:269373/2018)

En atención al memorando interno remitido por la Dirección de Servicio al Ciudadano bajo el radicado SDM-DSC-203541/2018 recibido por esta Subdirección el día 26 de septiembre de 2018, me permito dar respuesta al radicado SDM 269373/2018, en cuanto a los puntos de nuestra competencia, en los siguientes términos.

Me permito informarle que respecto a las respuestas a los derechos de petición radicados, a estos se les dio contestación mediante los oficios **SDM-SC- 55325** de 18 abril de 2017 para el No. SDM:45544, **SDM-SC- 141927** de 12 septiembre de 2017 para el No. SDM:123357, **SDM-SC- 144070** de 13 septiembre de 2017 para el No. SDM:125854 y **SDM-SC- 14566** de 25 enero de 2018 para el No. SDM:15940, los cuales fueron contestados dentro del término estipulado en la Ley 1755 DE 2015:

"(...) Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...)"

De acuerdo con lo anterior se remite copia de dichos oficios en 12 folios. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paola Montenegro A. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.
Anexos: copia de los oficios en doce folios.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5018

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-269373/ JOHN WERNER GUERRERO CUERVO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-231099 d el 30 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (14) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-269373.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: **THOMAS OIAZ**. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)